



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG N° 262/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS SA CON RUC 80099045-5 EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR” CON ID 461544 POR VALOR TOTAL DE GS. 10.700.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Guarambaré, 14 de abril de 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 05/2025 de fecha 12 de abril de 2025. -----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2025 “Adquisición de un generador” con ID 461544 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Innovaciones Tecnológicas SA	Gs. 10.700.000
2	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Gs. 11.697.000
3	Record Electric SAECA	Gs. 12.000.000

Que la firma **Innovaciones Tecnológicas SA con RUC 80099045-5** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen.



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

-1-



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2025** “Adquisición de un generador” con ID 461544 a la firma **Innovaciones Tecnológicas SA con RUC 80099045-5** por valor total de **Gs. 10.700.000 (Guaraníes diez millones setecientos mil).**-

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.** con RUC 80099045-5. Representante Legal: **Matías Enrique, Robles Segovia** con CI N° 2106483.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General



.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal